



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
**CALETA DE
Carquin**

PROVINCIA DE HUALAURA - REGIÓN LIMA
Creada por Ley N° 9389 del 29 de Setiembre de 1941

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 016-2019-MDCC-CM

Caleta de Carquin, 18 de febrero del 2019

EL CONCEJO DISTRITAL DE CALETA DE CARQUIN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el pedido verbal efectuado por el señor regidor Christopher Iván Oyola Ramos, respecto a que se informe detalladamente, sobre el proceso de transferencia de gestión de cada área por los funcionarios a cargos, en la Sesión de Concejo siguiente; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 10, Inciso 2) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, es atribución de los regidores formular pedidos y mociones de Orden del Día.

Que, en Sesión Ordinaria de la fecha, el regidor Christopher Iván Oyola Ramos, señala que se informe detalladamente a los miembros del Concejo Municipal sobre el proceso de transferencia de gestión de cada área por los funcionarios a cargos, en la Sesión de Concejo siguiente.

Que, el señor alcalde señala que, se encargará a las áreas pertinentes, atender el pedido suscrito por el regidor de que se informe detalladamente a los miembros del Concejo Municipal sobre el proceso de transferencia de gestión de cada área por los funcionarios a cargos, en la Sesión de Concejo siguiente.

Que, puesto a consideración del Pleno y sometido a votación la propuesta realizada, autorizan su atención; por tanto:

Estando a lo expuesto y a las atribuciones que le confieren los Artículos 10°, 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con el voto unánime del concejo y con la dispensa del trámite de aprobación del acta.

ACORDÓ:

Artículo 1.- APROBAR el Pedido Verbal fomulado por el señor Regidor Christopher Iván Oyola Ramos, respecto a que se informe detalladamente, sobre el proceso de transferencia de gestión de cada área por los funcionarios a cargos, en la Sesión de Concejo siguiente, conforme a los fundamentos expuestos en el presente acuerdo.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, efectuar el seguimiento y monitoreo al presente pedido, debiendo de informar de los resultados obtenidos a la alta dirección.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CALETA DE CARQUIN

Nilton Ademir Carreño Panana
ALCALDE

Plazuela San Martín S/N - Carquin
municaletadecarquin@hotmail.com
RUC N° 20188720723
Telf. 232-2890